

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Inspección judicial
Rad. Nro. 110013103024201900288 00

En aras de continuar con el trámite procesal respectivo se hace necesario señalar una nueva fecha para llevar a cabo la correspondiente audiencia de pruebas que trata el artículo 129 del C. G. P., dentro del presente trámite de oposición a la exhibición extraprocesal de documentos este será llevada a cabo el **(27) veintisiete del mes junio de dos mil vientes (2023) a las 09:00 A.M.**

De otro lado, se agrega la documental aportado por el Juzgado Treinta y Nueve (39) Civil del Circuito conforme lo requerido en el numeral 1.1.2. del auto calendado veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Téngase en cuenta que dentro del término concedió a la sociedad Estancia del Mar S.A.S., esta no aportó el dictamen pericial que le fuera concedido en el numeral 2.3. de la citada providencia.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

Felix Alberto Rodriguez Parga

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **957e642e1b8b7852b1d5d3829bb0b81ddb5d51ff3984ceac39d59edd4e2ef45**

Documento generado en 23/05/2023 02:16:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>